



Resolución de Alcaldía

N° 584-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 09 de diciembre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 575-2021-SGSG-MDCN-T, de fecha 26 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Secretaría General, el Informe N° 896-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 1139-2021-GPPyMI-GM-MDCN-T de fecha 06 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 927-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 07 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el Provedo N° 10602, de fecha 07 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 575-2021-SGSG-MDCN-T, de fecha 26 de noviembre del 2021, emitido por la Abog. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General, solicita reembolso de gastos efectuados por el pago de la publicación del Decreto de Alcaldía N° 003-2021-MDCN-T, publicado en el diario sin fronteras, por el monto que asciende a la suma de S/ 361.00 soles, para ello adjunta factura electrónica N° FA 12-000295, y requiere realizar el trámite correspondiente para su formalización mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 896-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2021, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, la certificación de crédito presupuestal para el reembolso por el pago de la publicación del Decreto de Alcaldía N° 003-2021-MDCN-T, publicado el 18 de noviembre del presente año, en el diario sin fronteras por la suma de S/ 361.00 soles, a favor de la Abog. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General;

Que, mediante Informe N° 1139-2021-GPPyMI-GM-MDCN-T de fecha 06 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis correspondiente OTORGA LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL para el reembolso de gastos efectuados, el cual será afectado de acuerdo a los clasificadores aprobados;

Que, mediante Informe N° 927-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 07 de diciembre del 2021, emitido por el Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, remite a la Gerencia Municipal los actuados administrativos y solicita disponer a quien corresponda, proyectar el acto resolutorio de autorización del reembolso solicitado, a favor de la Abog. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General;

Que, Mediante Provedo N° 10602, de fecha 07 de diciembre del 2021, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL Villegas Mamani, dispone conocimiento y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común; teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar.

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS a favor de la Abog. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG, (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por el importe total de S/ 361.00 (Trecientos Sesenta y Uno con 00/100), correspondiente al gasto efectuado en la publicación del Decreto de Alcaldía N° 003-2021-MDCN-T, publicada en el Diario "Sin Frontera" el día 18 de noviembre del 2021, conforme menciona el Informe N° 575-2021-SGSG-MDCN-T, de fecha 26 de noviembre del 2021 y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, según los clasificadores presupuestarios:

Programa	: 9001 Acciones centrales
Actividad/Proyecto	: 5000002 Conducción y Orientación de Contingencia
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Func.	: 006 Gestión
Grupo Func.	: 0007 Dirección y Supervisión Superior
Secuencia Funcional	: 0018
Certificado	: 4241
Fuente	: 5- recursos determinados
Rubro	: 08 (07)-Impuestos Municipales
Específica de gasto	: 2.3.2.2.4.1 Servicios de Publicidad
Monto Total	: S/ 361.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GAJ
GA
GPPyMI
SGSG
SIGTIC
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE